



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Aprobación de las actas 103/2024, 106/2024 y 107/2024. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/001/2025, recibido el siete de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/004/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/005/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/006/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/007/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/008/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/009/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- **Presente** -----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- **Presente** -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- **Presente** -----

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de -----
la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- **Presente** -----

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- **Presente** -----

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del -----
Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- **Presente** -----

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder -----
Judicial del Estado, con voz. ----- **Presente** -----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del -----
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- **Presente** -----



COMITÉ DE ADQUISICIONES

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DRHYM/010/2025 y DRHYM/011/2025, de la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/ 03/2025. Aprobación de las actas número 103/2024, 106/2024 y 107/2024. -----

Dada cuenta con las actas número 103/2024, 106/2024 y 107/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación.

Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 103/2024, 106/2024 y 107/2024, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/03/2025. Oficio número DRHYM/001/2025, recibido el siete de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de administradora, informa del cumplimiento de los contratos de servicios

para el Poder Judicial del Estado, correspondientes al mes de diciembre de dos mil veinticuatro, en los términos siguientes:

CONTRATO No.	PERSONA FÍSICA/MORAL	SERVICIO	OBSERVACIONES
PJET/AD/003-2024	Galahad S.A de C.V.	Seguridad y Vigilancia	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/005-2024	Aldo Joel Rodríguez Rojas	Jardinería y Limpieza	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/003-2024-1	Samantha Guadalupe Escobar Nolasco	Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/003-2024-2	Saneri S.A. de C.V.		
PJET/LPN/009-2024-1	Comercializadora Fet, S.A. de C.V.	Papelería y Material de Oficina	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/009-2024-2	Innovación In Solutions and Services Grup, S.A. de C.V.		

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, tiene por presente a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de administradora de los contratos, rindiendo el informe de cuenta y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de diciembre de dos mil veinticuatro, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para constancia y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/03/2025. Oficio número DRHYM/004/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita la autorización para el inicio del procedimiento referente a la "ADQUISICIÓN DE



COMITÉ DE ADQUISICIONES

MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/001-2025, anexando la propuesta de calendario, convocatoria y bases del procedimiento.

En atención a lo anterior, y en seguimiento a los acuerdos V/109/2024 y IV/116/2024 de este Cuerpo Colegiado, a efecto de iniciar en tiempo y forma con el procedimiento de licitación que permita adquirir el material de limpieza y artículos sanitizantes para las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, y tomando en consideración que a la presente fecha se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 117, relativo al presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/001-2025, con cargo a la partida 2.1.6.1.
3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el inicio del procedimiento en cita.

4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.
5. Dado que es prioritario el inicio del procedimiento en cita, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que a la brevedad presente ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el presupuesto de egresos para el Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para la aprobación respectiva tanto del Pleno del Consejo como del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en el que se etiquete lo relativo a la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS SANITIZANTES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, hecho que sea, lo informe a este Comité de Adquisiciones y a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a fin de tener pleno conocimiento del techo presupuestal y estar en condiciones de llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que participen en dicho procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales correspondientes. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/03/2025. oficio número DRHYM/005/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para el inicio del procedimiento referente a la “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ESTADO DE TLAXCALA", el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/002-2025, anexando la propuesta de calendario, convocatoria y bases del procedimiento.

En atención a lo anterior y en seguimiento al acuerdo V/109/2024 de este Cuerpo Colegiado, a efecto de iniciar en tiempo y forma, con el procedimiento de licitación que permita adquirir papelería y material de oficina para que las áreas del Poder Judicial del Estado puedan continuar con sus funciones jurisdiccionales y administrativas, y toda vez que a la presente fecha se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 117, relativo al presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/002-2025, con cargo a la partida 2.1.1.1.
3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el inicio del procedimiento en cita.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública

Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Comité de Adquisiciones, para la emisión del fallo correspondiente.

5. Dado que es prioritario el inicio del procedimiento en cita, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que a la brevedad presente ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el presupuesto de egresos para el Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para la aprobación respectiva tanto del Pleno del Consejo como del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en el que se etiquete lo relativo a la “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, hecho que sea, lo informe a este Comité de Adquisiciones y a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a fin de tener pleno conocimiento del techo presupuestal y estar en condiciones de llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que participen en dicho procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales correspondientes. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/03/2025. Oficio número DRHYM/006/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos

Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para el inicio del procedimiento referente a la “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”, el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/003-2025, anexando la propuesta de calendario, convocatoria y bases del procedimiento.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

En atención a lo anterior y en seguimiento al acuerdo V/109/2024 de este Cuerpo Colegiado, a fin de iniciar con el procedimiento de licitación para la adquisición de consumibles de computación para el Poder Judicial, y toda vez que a la presente fecha se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 117, relativo al presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, y con la finalidad de que la adquisición se obtenga en tiempo y forma, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/003-2025, con cargo a la partida 2.1.4.1.
3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el inicio del procedimiento en cita.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Comité de Adquisiciones, para la emisión del fallo correspondiente.

5. Dado que es prioritario el inicio del procedimiento en cita, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que a la brevedad presente ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el presupuesto de egresos para el Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para la aprobación respectiva tanto del Pleno del Consejo como del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en el que se etique lo relativo a la “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”, hecho que sea, lo informe a este Comité de Adquisiciones y a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a fin de tener pleno conocimiento del techo presupuestal y estar en condiciones de llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que participen en dicho procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/03/2025. Oficio número DRHYM/007/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para el inicio del procedimiento referente a la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/004-2025, anexando la propuesta de calendario, convocatoria y bases del procedimiento.

En atención a lo anterior y en seguimiento al acuerdo V/109/2024 de este Cuerpo Colegiado, con la finalidad de iniciar en tiempo y forma con el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios administrados de



COMITÉ DE ADQUISICIONES

impresión para el Poder Judicial del Estado, y toda vez que a la presente fecha se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 117, relativo al presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/004-2025, con cargo a la partida 3.2.3.1.
3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el inicio del procedimiento en cita.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Comité de Adquisiciones, para la emisión del fallo correspondiente.
5. Dado que es prioritario el inicio del procedimiento en cita, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que a la brevedad presente ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el presupuesto de

egresos para el Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para la aprobación respectiva tanto del Pleno del Consejo como del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en el que se etique lo relativo a la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, hecho que sea, lo informe a este Comité de Adquisiciones y a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a fin de tener pleno conocimiento del techo presupuestal y estar en condiciones de llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que participen en dicho procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/03/2025. Oficio número DRHYM/008/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para el inicio del procedimiento referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, el cual se identificará con el número de Licitación Pública PJET/LPN/005-2025, anexando la propuesta de calendario, convocatoria y bases del procedimiento.

En seguimiento al acuerdo V/109/2024 de este Cuerpo Colegiado, a fin de iniciar en tiempo y forma con el procedimiento para la contratación del servicio de jardinería y limpieza para el Poder Judicial del Estado, y toda vez que a la presente fecha se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 117, relativo al presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala



para el ejercicio fiscal 2025, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación a lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/005-2025, con cargo a las partidas 3.5.8.1. y 3.5.9.1.
3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el inicio del procedimiento en cita
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.
5. Dado que es prioritario el inicio del procedimiento en cita, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que a la brevedad presente ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el presupuesto de egresos para el Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para la aprobación respectiva, en el que se etiquete lo relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y

LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, hecho que sea, lo informe a este Comité de Adquisiciones y a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a fin de tener pleno conocimiento del techo presupuestal y estar en condiciones de llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que participen en dicho procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/03/2025. Oficio número DRHYM/009/2025, recibido el diez de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para el inicio del procedimiento referente a la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**”, el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/006-2025, anexando la propuesta de calendario, convocatoria y bases del procedimiento.

En seguimiento al acuerdo V/109/2024 de este Cuerpo Colegiado, con la finalidad de contratar en tiempo y forma el servicio de seguridad y vigilancia para el Poder Judicial del Estado, y toda vez que a la presente fecha se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 117, relativo al presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo



COMITÉ DE ADQUISICIONES

de la JUDICATURA DEL ESTADO; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", el cual se identificará con el número de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/006-2025, con cargo a la partida 3.3.8.1.
3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el inicio del procedimiento en cita.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Comité de Adquisiciones, para la emisión del fallo correspondiente.
5. Dado que es prioritario el inicio del procedimiento en cita, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que a la brevedad presente ante el Pleno del Consejo de la JUDICATURA DEL ESTADO, el presupuesto de egresos para el Poder Judicial del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para la aprobación respectiva tanto del Pleno del Consejo como del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en el que se etique lo relativo a la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", hecho que sea, lo informe a este Comité de Adquisiciones y a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la

Secretaría Ejecutiva, a fin de tener pleno conocimiento del techo presupuestal y estar en condiciones de llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que participen en dicho procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/03/2025. Oficio número DRHYM/010/2025, recibido el trece de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VIII/31/2024 de este Cuerpo Colegiado, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, envía el consecutivo de la relación de personas físicas y morales que cumplieron con los requisitos solicitados para integrarse y cerrar el padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año fiscal 2024, los cuales se describen en el anexo del oficio de cuenta, para su determinación.

En atención a lo anterior y a efecto de estar en condiciones de cerrar el ejercicio fiscal 2024, respecto al padrón de proveedores, tomando en consideración la lista remitida por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, con fundamento en lo que establecen los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Declarar el cierre del padrón de proveedores correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor



COMITÉ DE ADQUISICIONES

del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/03/2025. Oficio número DRHYM/011/2025, recibido el trece de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita la apertura del registro de Padrón de Proveedores para el ejercicio fiscal 2025, así como la aprobación de los requisitos para ser considerados en la integración de dicho padrón.

En atención a lo anterior y con la finalidad de tener un padrón de proveedores debidamente actualizado, con fundamento en lo que establecen los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 43, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Aprobar la apertura del Padrón de Proveedores para el Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
3. Aprobar el formato de requisitos para la inscripción a dicho padrón.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que, previa revisión exhaustiva de las solicitudes que le presenten para formar parte del Padrón de Proveedores y verificación de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de la Materia y de los precisados en el formato aprobado, deberá proceder a su registro sin ulterior acuerdo de este cuerpo Colegiado, debiendo informar en los primeros días de cada mes, respecto de la actualización que realice al mismo.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor

del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las once horas con cincuenta y siete minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Alejandra Cóssetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.